

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



VULNERACION DEL DERECHO DE DEFENSA DEL DEMANDADO EN EL
OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA LEY 30364

Tesis para optar el título profesional de Abogado

Autor:

BACH. PAREDES TAPIA JUAN ANTONIO

Asesor – Código ORCID

Mg. ALVA GALARRETA MIRKO JUAN JOSE

0000-0001-8211-1705

CHIMBOTE-PERÚ

2024

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	i
PALABRAS CLAVE	ii
LINEAS DE INVESTIGACION	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	iii
TÍTULO	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT.....	vi
INTRODUCCION	1
METODOLOGIA	6
RESULTADOS.....	7
ANALISIS Y DISCUSION	9
CONCLUSIONES	10
RECOMENDACIONES	11
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	12
ANEXOS	15

Palabras Clave:

Tema:	Derecho de defensa
Especialidad:	Constitucional

Keywords:

Theme:	Right of defense
Specialty:	Constitucional

Línea de investigación – OCDE:

ÁREA	SUB ÁREA	DISCIPLINA	LÍNEA DE INVESTIGACION
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho	Instituciones del Derecho Constitucional y Administrativo



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "**VULNERACION DEL DERECHO DE DEFENSA DEL DEMANDADO EN EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA LEY 30364**" del (a) estudiante: **PAREDES TAPIA JUAN ANTONIO**, identificado(a) con Código N° **1110200432**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **27%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 06 de noviembre de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



TÍTULO

VULNERACION DEL DERECHO DE DEFENSA DEL DEMANDADO EN EL
OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN LA LEY 30364

RESUMEN:

La investigación jurídico social nace como consecuencia de la aplicación de la ley de violencia Familiar en la sociedad peruana y cuya naturaleza fue encaminar la disminución de casos de violencia tramitándose en los juzgados especializados una variedad de tramites sobre esta materia. Es preciso rescatar que de nuestra propia norma constitucional reconoce taxativamente rol de protección al derecho de defensa que tiene toda persona. La Metodología para aplicar fue de tipo básico de carácter dogmático, por cuanto se orienta a analizar dos variables de estudio. Se tuvo como resultados:

Referente a las medidas de protección son acciones de precaución personalizadas e intransferibles dictadas por el Juzgado de Familia para neutralizar la violencia ejercida hacia la victima.

La conclusión principal fue si se vulnera el derecho de defensa del demandado en el otorgamiento de medidas de protección de violencia familiar a favor de la victima, pues no se permite que la parte demandada, pueda ser oído y expresarse antes de la emisión de las medidas de protección y/o cautelares e incluso, no tiene sentido interponer el recurso de apelación, si las medidas de protección ya se vienen cumpliendo

ABSTRACT

Social legal research was born as a consequence of the application of the Family Violence Law in Peruvian society and whose nature was to direct the reduction of cases of violence by processing a variety of procedures on this matter in specialized courts. It is necessary to highlight that our own constitutional norm strictly recognizes the role of protection of the right of defense that every person has. The Methodology to be applied was of a basic type of dogmatic nature, since it is aimed at analyzing two study variables. The results were:

Regarding protection measures, they are personalized and non-transferable precautionary actions dictated by the Family Court to neutralize the violence exerted towards the victim.

The main conclusion was whether the defendant's right to defense is violated in the granting of family violence protection measures in favor of the victim, since the defendant is not allowed to be heard and express himself before the measures are issued. of protection and/or precautionary measures and even, it does not make sense to file an appeal if the protection measures are already being complied with

INTRODUCCIÓN

Antecedentes y fundamentación científica

Con el desarrollo paulatino y sistemático en el campo de las investigaciones del Derecho se han dado diversos trabajos:

Galván, J.C (2024) en su tesis plasma como fundamentos teóricos dogmáticos en el cual se enfoca que dentro del Ordenamiento jurídico delimita un campo de protección familiar con la dación de sus leyes y aspectos dogmáticos en el cual se va a valorar aspectos subjetivos de la relación material y significativa del campo del derecho.

Sánchez D. K (2023) en la tesis: “vulneraciones a los principios y garantías procesales en la ley Nro 30364” concluye:

Señala en su investigación que se relaciona con aspectos constitucionales en el extremo de los principios constitucionales que se han erigido en el Ordenamiento Jurídico como un aspecto de vulneración sistemática a lo establecido a nivel de principios rectores.

Beltrán, JM (2022) en su tesis el presente autor toma como eje temático principal el hecho de la sindicación de estudio del debido proceso para tal efecto vincula al derecho de defensa como un postulado muy importante en el campo del derecho en cuyo caso se materializa como un requisito fundamental para enfocar derechos constitucionales y fundamentales.

Garro, M & Moreno, J (2019) en su trabajo de investigación es el medio del cual desarrollo un estudio sobre los aspectos vulnerativos del denunciado en el entorno socio jurídico en el cual se plasmó una situación fáctica de vulneración del derecho del denunciado a la tutela jurisdiccional efectiva.

Carrión, J M en su tesis (2019): Fundamenta su trabajo de investigación en aspectos valorativos sobre la protección integral de los sujetos procesales, es decir solo se ve que a la víctima se le plasma la protección integral propia en el campo del derecho.

Fundamentación Científica

1.1.- ETIMOLOGÍA:

Corsi, J (1994), Señala que la raíz latina es de trascendencia de actos de violencia como un aspecto propio de la naturaleza humana.

1.2.- CONCEPTO:

Para el autor Ashley (1986) Es concebida como aquella acción personal en cuyo caso amerita una acción violenta contra la persona. Es una manifestación que vincula aspectos legales y de índole socio familiar

1.3.- PRINCIPIOS RECTORES:

Se consideran los siguientes principios:

a) Principio de igualdad y no discriminación:

Este postulado consagra un derecho fundamental de igual trato familiar y donde no opere actos de discriminación.

b) Principio del interés superior del niño:

Se enfoca un aspecto valorativo en el escenario legal donde se le da mayor atención fundamental de la naturaleza humana

c) Principio de la debida diligencia:

Este principio postula el derecho de tramitarse con los postulados legales de acuerdo con lo preestablecido en la ley.

d) Principio de intervención inmediata y oportuna:

Con este postulado se enmarca que ante la vulneración de los derechos de la persona existe mecanismos inmediatos ante el menoscabo del derecho de la persona.

e) Principio de sencillez y oralidad:

Postula un principio en el cual la tramitación de actos de violencia se debe tramitar sin actos protocolares.

1.4.- CLASES:

1.4.1.- Violencia Física:

Arón Ana María (2002), la define como toda acción real que genera un menoscabo físico e integral en la persona siendo este un factor humano que degenera un maltrato físico, mental o psicológico.

La violencia física se da en aspectos propios humanos que genera lesiones en el cuerpo de la persona, con el cual se puede observar aspectos físicos que materializan su menoscabo con el empleo del maltrato como eje fundamental en el entorno familiar

1.4.2.- Violencia Psicológica:

Es definida por Radda (1998), como aquella acción que genera actos de maltratos y ofensas no corporales es por ello que se ha materializado en aspectos personales del cual genera actos de ofensas en su entorno personal.

Las conductas que se plasman en el desarrollo de este tipo de maltrato es la esencia propia de menoscabar la vida personal y familiar afectando su propia esencia

1.4.3.- Violencia Moral:

Este tipo de acción recae sobre la víctima causando zozobra en su yo interno delimitando aspectos de expresiones denigrantes sobre la persona cuyo aspecto material tiene que ver con la actuación personal en el desarrollo de su seno familiar.

1.4.4.- Violencia Sexual:

Roig Ganzenmüller (1999), Es una forma especial que nació con la ley de violencia familiar en cuyo caso al ser innovador en su temática de forma de violencia es con el objeto de los maltratos sexuales

Según Sokolich, M I (2000), Es la que se ejerce empleando actos de violencia de índole económica con la particularidad de ejercer un abuso en el campo del derecho personal.

Son formas de violencia económica las que plasma como supuestos normativos en la obstrucción de la vida personal con el tema económico siendo este un factor que delimita el actuar de las personas dado que en la sociedad peruana el que tiene mayor uso de los bienes es el varón por el hecho de tener un trabajo.

1.5.- PROCEDIMIENTO SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR CON LA NUEVA LEY 30364

Conforme lo expresa García, J (2016), Con la entrada en operatividad en la realidad peruana se creo un instrumento legal familiar que permitió consolidar medios adecuados de protección a la victima en el campo social.

Es preciso señalar que esta ley entro en vigencia con datos normativos de la anterior ley en el cual plasmo articulado que hacia referencia a aspectos de medios de protección a la víctima manteniendo este postulado con criterios generales.

Es preciso señalar que existe en el articulado que plasma medidas cautelares y medidas de protección en el cual se busca con ello fortalecer aspectos propios de la protección integral a la persona que sufre violencia familiar.

5.2. Justificación de la investigación

Nos permite obtener los criterios teóricos referentes al recorte del derecho de defensa del demandado al brindarse mayores derechos normativos a la victima en procesos de violencia familiar como es el caso de otorgarse medidas de protección sin tener el derecho de contradecir el demandado o sin poder participar en una audiencia o poder apelar las medidas de protección aun cuando las mismas se vienen ejecutando por el solo hecho de haberse emitido las medidas de protección a favor de la victima. . Es de importancia, la presente investigación, toda vez que al tener el conocimiento el recorte del derecho de defensa en el otorgamiento de medidas de protección a favor de la victima, nos permitirá plantear criterios que reorienten la normatividad de la ley 30364 al texto constitucional en especial en observar de manera rigurosa el derecho fundamental del derecho de defensa que tiene que estar presente en todo proceso judicial y que no puede dejarse de observar por favorecer normativamente a una de las partes en perjuicio de la contra parte. Pues, a todos los sujetos procesales en el proceso judicial tienen que otorgársele en la norma jurídica igualdad de condiciones en lo que se refiere al derecho de defensa.

5.3. Problema

5.3.1. Realidad Problemática

En el Estado Peruano paulatinamente se ha venido desarrollando ante los cambios significativos que ha desarrollado la sociedad en cuyo caso se observa una noción

problemática social con el incremento significativo de casos familiares donde se observa actos de maltratos hacia la víctima, siendo que con la nueva ley la víctima sufre un cambio significativo puesto que es amplio en razón que se plasma a la mujer, niña y grupo familiar siendo que nuestra normatividad ha ido haciendo cambios significativos lo cual se plasma con la tramitación de ellos procesos judiciales familiares.

Es preciso señalar que los estudios han realizado estudios sobre el desarrollo procesal de procesos de violencia familiar en el cual se ha plasmado tipos de violencia familiar aunado que ya no haigas vacíos normativos y del cual se ha podido observar que están buscando el castigo mas no se ha visto que la sindicación no amerita responsabilidad por el grado de responsabilidad que tienen las partes.

5.3.2 Formulación del Problema

¿Se vulnera el derecho de defensa del demandado en el otorgamiento de medidas de protección de violencia familiar en la Ley N° 30364?

5.4. Conceptualización:

5.4.1. La violencia familiar. Es concebida como aquella acción humana donde se materializa actos propios de violencia física contra el ser humano en su entorno social.

5.4.2. Derecho de defensa: Es un postulado normativo donde se materializa acciones de corte judicial en defensa de la persona que petitiona tutela por parte del Estado

5.4.2.1. Medidas de protección hacia las víctimas de violencia. - Es concebida como aquel mecanismo de primer orden donde la protección de la víctima en calidad de víctima tiende a ser eficaz en el entorno social.

5.5. Hipótesis:

Si se vulnera el derecho de defensa del demandado en el otorgamiento de medidas de protección de violencia familiar en la Ley 30364, ya que el Art. 16 otorga mayores derechos a la víctima y recorta el derecho de defensa del demandado.

5.6. Objetivos

5.6.1. Objetivo General

Determinar la existencia de la vulneración al derecho de defensa del demandado en el otorgamiento de medidas de protección de violencia familiar en la Ley N° 30364

5.6.2. Objetivos específicos

5.6.2.1. Conocer aspectos teóricos dogmáticos sobre violencia familiar

5.6.2.2 Identificar alcances del derecho de defensa

5.6.2.3. Definir a que se considera otorgamiento de medidas de protección

METODOLOGÍA

6.1. Tipo y Diseño de investigación

6.1.1. Tipo de Investigación

Es básico, ya que lo que se intenta es crear conocimientos, y veredictos propios respaldadas. De carácter dogmático.

Diseño de Investigación

Es no experimental

6.2.- Población – Muestra

Población

Doce participantes especialistas sobre violencia familiar (Jueces de familia, Abogados especialistas en derecho de familia y policías)

Muestra

Cuatro especialistas sobre violencia familiar.

6.3. Técnicas e instrumentos de investigación

6.3.1. Técnicas

Técnica documental. - Esta basada en la recopilación de documentos con referencia al tema objeto de estudio de la presente investigación socio jurídica.

6.3.2. Instrumentos

Se tendrá como instrumentos lo siguiente:

6.2.2.1. Análisis de contenido: Ley N° 30364 -normatividad y análisis doctrina.

RESULTADOS

Objetivo específico: Conocimiento sobre los alcances de la violencia familiar

Título	Contenido	Fuente
¿En qué consiste la violencia familiar?	El enfoque sobre el contenido de la violencia familiar tiene que ver con un factor predominante como es el maltrato a la víctima es decir a otra persona.	Internet: https://peru.unir.net/revista/ciencias-sociales/violencia-familiar/

Fuente: Elaboración propia

Objetivo específico: Definir a que se considera derecho de defensa

Título	Contenido	Fuente
SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (EXP. N.º 00808-2022-PHC/TC LIMA Y. P. G)	Se fundamenta en el hecho de que contamos con una norma constitucional cuyo origen genera la protección integral de la persona humana en sus derechos fundamentales	Internet: https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2023/00808-2022-HC.pdf

Fuente: Elaboración Propia

Principales alcances de la Ley 30364

Título	Contenido	Fuente
Artículo 1. Objeto de la Ley	El fundamento de lo normado en la presente norma se da con el objeto de plasmar normativamente aspectos propios de delimitar el campo de actuación de la violencia familiar, con aspectos propios de su naturaleza personal en el aspecto tutelar.	Internet: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841
Artículo 4. Ámbito de aplicación de la Ley	Estas directivas que irroga este cuerpo normativo tienen que ver con la naturaleza propia de las clases de violencia familiar en el ámbito jurídico.	Internet: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841
Artículo 6. Definición de violencia contra los integrantes del grupo familiar	La violencia es enfocada como aquella medida que desnaturaliza la esencia misma del hecho protector en el campo de la familia	Internet: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841
Artículo 7. Sujetos de protección de la Ley	Este articulado fundamenta que la razón de ser del ser humano es proteger aspectos de determinación de la persona como sujeto de derecho como es el de precisar que esta enfocada en la propia mujer en si como se ha desarrollado en el quehacer diario desde su propia niñez, adolescencia y madures aparte plasma también en que recaerá en la protección en los abuelos y personas con discapacidad siendo este un elemento importante que engloba al entorno familiar	Internet: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841
Artículo 8. Tipos de violencia	Este articulado plasma con criterio de razonabilidad el hecho de las formas de tipo de violencia que se desarrolla en la sociedad peruana involucrando a la económica como un factor esencial en su desarrollo	Internet: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841
Artículo 15. Denuncia	Es un factor importante la forma como se hace el ingreso de la denuncia dentro de la investigación en cuyo caso se materializa acciones personales y reales	Internet: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3349706/Ley%20N%C2%BA%2030364.pdf?v=1656956841

objetivo específico: Definir a que se considera otorgamiento de medidas de protección

Título	Contenido	Fuente
Medidas de protección hacia las víctimas de violencia	Son acciones de precaución personalizadas e intransferibles dictadas por el Juzgado de Familia para neutralizar la violencia ejercida hacia la víctima.	Internet: https://www.gob.pe/32126-medidas-de-proteccion-hacia-las-victimas-de-violencia

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

La presente investigación objeto de estudio es de corte familiar social, en cuyo caso lo que se enfatiza es el análisis documental del instrumento como es la propia ley de violencia familiar que esta vigente en nuestra sociedad, para tal efecto de empezó analizar la normatividad como se ha diseñado la propia estructura de la violencia familiar desglosando aspectos muy relevantes como son las famosas medidas de protección.

Asimismo, es preciso señalar que también incluye aspectos como son las medidas cautelares en el cual se plasma como aquellas acciones que buscan salvaguardar bienes de la pareja que estuvieron en una relación familiar situación que la citada ley ha visto en proveer como un aspecto fundamental e importante en el quehacer jurídico.

Cabe precisar que para determinar el objetivo general de la investigación se ha tenido que analizar la norma y contrastar con los antecedentes en el cual se plasma que varios documentos afirman que si existe vulneración y con la simple observación de la documental se puede determinar por cuanto la propia norma constitucional señala que los principios constitucionales están por encima de la norma sobre violencia familiar.

CONCLUSIONES

Se concluye que la propia ley emitida en el campo familiar tiene que ver con aspectos propios y naturales a los actos de violencia familiar con aspectos propios de menoscabo familiar.

La propia norma constitucional del Estado Peruano consagra aspectos delimitadores del derecho de defensa que tiene toda persona por el hecho de ser sujeto de derecho del cual se le atribuye derechos y obligaciones.

Se concluye que la propia norma plasma atribuciones propias que se genera al aplicarse las medidas de protección como aquel mecanismo de auto protección normativa y regulatoria que plasma la ley de violencia familiar.

Lo innovador en la presente ley de violencia familiar es que plasma la introducción de la ficha de valoración en el aspecto psicológico como medio de prueba para apoyar en la solución de estos casos justiciables.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Poder legislativo modificar el Artículo 16 de la Ley 30364 modificado por la Ley 31715, a fin de restablecer la equidad en lo que se refiere al derecho de defensa que deben tener ambas partes en un proceso judicial.

Se recomienda al Poder legislativo que en la elaboración de normas jurídicas siempre observe el derecho fundamental derecho de defensa.

Se recomienda al Poder Judicial que en procesos de violencia familiar en donde con sus normas se vulnera el derecho de defensa del demandado, se aplique el control difuso a fin de reestablecer la eficacia del derecho de defensa en las normas inconstitucionales que vienen lesionando el derecho de defensa.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Anicama J. (1999). Estudio epidemiológico sobre la violencia y comportamientos asociados en Lima Metropolitana y Callao”. Lima: Perú.

Aron, A. (1995). Violencia Intrafamiliar. Santiago: Chile.

Caballero B. (2000). Feminismo y participación política de Chile. Santiago: Chile. Mythica-Ediciones.

Corsi, J (1994). Una Mirada Abarcativa sobre la Violencia Familiar. Buenos aires: Argentina.

Cuaresma, S (2002). Sistemas penales comparados: Violencia en el ámbito doméstico y familiar (Nicaragua). Revista Penal N° 10, Madrid: España: La Ley.

Trazegnies, F. (1998). La Familia. ¿Un espejismo jurídico? Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica.

Ganzenmüller, R. (1999). La Violencia Doméstica. Barcelona: España: Editorial Bosh.

Priori, G (2013). Jurisdicción y Competencia. Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Niño, L. (2002). Sistemas penales comparados: Violencia en el ámbito doméstico y familiar. Madrid: España: Revista Penal, N° 10,

Palomino, C (2015). Violencia Familiar y sus orígenes. Lima: Perú.

Radda. (1998). Violencia Familiar. Revista de Electrónica del Trabajador Social. Lima: Perú

Rodríguez. (2001). Base fundamental de la Política Criminal del Estado con relación a la violencia contra la mujer. Guatemala.

Sokolich, M. (2001). Violencia Familiar. Lima-Perú: Editores E.I.R.L

Urquiza, J. (2008). Nuevo Derecho Procesal Civil.

Vidaurri, M. (2002). Malos tratos. México.

PAGINAS WEB

Blog de la abogada Jericka Eileen Garcia Olivera.
<http://leyenderecho.com/2016/07/12/aspectos-positivos-y-negativos-de-la-ley-no-ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar/> (revisado el 12/07/2016)

<http://rompamoselcirculo.org/web/principales-novedades-de-la-ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres-y-los-integrantes-del-grupo-familiar-ley-n-30364/> (revisado el 12/08/2016)

Constitución Política del Perú de 1993. <http://www.tc.gob.pe/constitucion.pdf>. (revisado el 27.07.16).

Código de los Niños y Adolescentes:

http://spij.minjus.gob.pe/Leg_Basica/spij_VerDemo1.asp?tipo=1&hdnCodigoPagina=01011. (revisado el 25.08.16).

Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos. Aprobada por el Perú mediante Decreto Ley N° 22231, del 11 de julio de 1978.

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> (revisado el 20.08.16).

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer – CEDAM, (1979).

<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html> (revisado el 20.08.16).

Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Fue aprobada por el Perú mediante Resolución Legislativa N° 25278, el 3 de agosto de 1990 y ratificado el 14 de agosto de 1990.

<http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1998/mujer/TUOLPFVF.HTM> (revisado el 27.08.16). Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar LA Violencia contra las Mujeres y Los Integrantes del Grupo Familiar - Ley N° 30364

[http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999- 1/](http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/) (revisado el 28.08.16).

Pleno Jurisdiccional Nacional de Familia 2009

<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/09c56b8043eb79d79d24df4684c6236a/Indice++Presentaci%C3%B3n.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=09c56b8043eb79d79d24df4684c6236a>. (revisado el 22.07.16).

Pleno Jurisdiccional Nacional de Familia 2011
<https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/00a06e8049ac7a9a92b0f78128021553/3.+Tema+2+Medidas+de+Proteccion+de+Menores+de+14+años.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=00a06e8049ac7a9a92b0f78128021553> (revisado el 20.07.16)

Pleno Jurisdiccional Distrital de Familia 2015
https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cij/s_corte_suprema_utilitarios/as_home/as_cij/as_plenos_jurisdiccionales/as_materiales_lectura/as_plenos_nacionales/as_plenos_nacionales_29112012 (revisado el 20.07.16)

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor				
PAREDES TAPIA JUAN ANTONIO		46146556	1110200432@usanpedro.edu.pe	
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación				
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico	<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación	
3. Grado Académico o Título Profesional ¹				
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad	<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Doctorado
4. Título del Documento de Investigación				
VULNERACION DEL DERECHO DE DEFENSA DEL DEMANDADO EN EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA LEY 30364				
5. Programa Académico				
DERECHO				
6. Tipo de Acceso al Documento				
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto o Público ³ (Info:eu-repo/semantics/openAccess)	<input type="checkbox"/> Acceso restringido ⁴ (Info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)			
(*) En caso de restringido sustentar motivo				

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	07	10	2025




Firma

Importante

- Según Resolución de Consejo Directiva N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Números 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, ním. 32.3).

VULNERACION DEL DERECHO DE DEFENSA DEL DEMANDADO EN EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA LEY 30364

INFORME DE ORIGINALIDAD

27%

INDICE DE SIMILITUD

26%

FUENTES DE INTERNET

%

PUBLICACIONES

17%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe

Fuente de Internet

8%

2

Submitted to Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Trabajo del estudiante

2%

3

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

4

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

2%

5

docs.google.com

Fuente de Internet

1%

6

repositorio.unfv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

repositorio.upn.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

cybertesis.unmsm.edu.pe

Fuente de Internet

1%

9	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %
11	www.etymonline.com Fuente de Internet	<1 %
12	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
13	zagan.unizar.es Fuente de Internet	<1 %
14	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
15	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	Submitted to unia Trabajo del estudiante	<1 %
17	apirepositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	qdoc.tips Fuente de Internet	<1 %
19	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
20	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %

21	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.unheval.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
24	repositorio.cepal.org Fuente de Internet	<1 %
25	repositorio.uwiener.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
27	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	Submitted to unap Trabajo del estudiante	<1 %
29	dds.cepal.org Fuente de Internet	<1 %
30	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
31	Submitted to esap Trabajo del estudiante	<1 %
32	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

33	www.scilit.net Fuente de Internet	<1 %
34	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
35	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
36	jalayo.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
37	cn365.com.ar Fuente de Internet	<1 %
38	Submitted to Universidad Tecnologica del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
39	www.contexto.org Fuente de Internet	<1 %
40	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
41	www.estadonacion.or.cr Fuente de Internet	<1 %
42	www.prodes.org.pe Fuente de Internet	<1 %
43	www.theibfr.com Fuente de Internet	<1 %

44	repositorio.bausate.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
45	repositorio.espe.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
46	etico.iiep.unesco.org Fuente de Internet	<1 %
47	repositorio.une.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
48	Submitted to Universidad Autonoma del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
49	Submitted to Universidad Nacional Federico Villarreal Trabajo del estudiante	<1 %
50	ijrpr.com Fuente de Internet	<1 %
51	library.fes.de Fuente de Internet	<1 %
52	www.gipuzkoagazteria.net Fuente de Internet	<1 %
53	www.nuevaprensa.com.ve Fuente de Internet	<1 %
54	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	<1 %

55	ebin.pub Fuente de Internet	<1 %
56	Submitted to uncedu Trabajo del estudiante	<1 %
57	upc.aws.openrepository.com Fuente de Internet	<1 %
58	www.datosperu.org Fuente de Internet	<1 %
59	Submitted to Account Universidad Mariana Trabajo del estudiante	<1 %
60	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
61	libros.cecar.edu.co Fuente de Internet	<1 %
62	repositorio.ulima.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
63	www.annd.org Fuente de Internet	<1 %
64	www.unesco.cl Fuente de Internet	<1 %
65	distancia.udh.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
66	mail.produccioncientificaluz.org Fuente de Internet	<1 %

67	openjicareport.jica.go.jp Fuente de Internet	<1 %
68	pesquisa.bvsalud.org Fuente de Internet	<1 %
69	signisalc.org Fuente de Internet	<1 %
70	www.colombialibre.org Fuente de Internet	<1 %
71	www.conanp.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
72	www.mtas.es Fuente de Internet	<1 %
73	www.prensalibre.com Fuente de Internet	<1 %
74	www.sbef.gov.bo Fuente de Internet	<1 %
75	blogs.worldbank.org Fuente de Internet	<1 %
76	hacla.org Fuente de Internet	<1 %
77	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
78	repository.ugc.edu.co Fuente de Internet	<1 %

79	wtzconsulting.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %
80	www.china-files.com Fuente de Internet	<1 %
81	www.grafiati.com Fuente de Internet	<1 %
82	de.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
83	es.readkong.com Fuente de Internet	<1 %
84	fr.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
85	reicomunicar.org Fuente de Internet	<1 %
86	www.femp.es Fuente de Internet	<1 %
87	www.thepanamanews.com Fuente de Internet	<1 %
88	documentop.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo